



BALLESTA

Materia electoral 2022

LAS REFORMAS

POR MIREILLE ROCCATTI



Fotografía: Twitter

Haciendo memoria de las anteriores reformas en materia electoral, la reforma constitucional del 2007 tuvo la gran virtud de haber sido consensada entre las fuerzas políticas más importantes, contiene grandes temas que conviene tener presente: garantiza el derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales de los candidatos independientes; incluye a éstos en los tiempos destinados a los partidos durante las campañas, y su distribución, en elecciones federales y locales. Creó el Instituto Nacional Electoral, que sustituyó al Instituto Federal Electoral, ahora la función estatal electoral se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) en coordinación con las organizaciones públicas locales.

Reintrodujo la Reelección legislativa, los senadores podrán reelegirse hasta por dos periodos consecutivos, los diputados federales hasta por

cuatro periodos consecutivos, siempre que sean postulados por su mismo partido o coalición, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Se hicieron reformas referentes a las facultades del Presidente de la República, el cual podrá optar, en cualquier momento, por un gobierno de coalición con uno o varios partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, mediante convenio el cual preverá las causas de su disolución, y el programa respectivo.

En el ámbito local y municipal, las Constituciones locales establecieron la elección consecutiva de los presidentes municipales, regidores y síndicos, para el mismo cargo y por un periodo adicional, cuando el periodo de los ayuntamientos no sea mayor a tres años. Las autoridades electorales competentes administrativas pueden

Continúa en la
siguiente página



Viene de la
página anterior

convenir con el Instituto Nacional Electoral que éste organice las elecciones locales.

Se estableció la anulación de una elección cuando haya rebase de tope de gastos de campaña o compra de propaganda en medios, siempre y cuando se determine que la falta fue "sistemática" y "determinante" para el resultado, esto es, que entre el primero y segundo lugar haya una diferencia menor al 5 por ciento de los votos.

Se aumentó del 2 por ciento al 3 por ciento el porcentaje de votos que un partido deberá obtener para conservar el registro; asimismo, todo partido político que alcance por lo menos el 3 por ciento del total de la votación válida emitida tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados plurinominales. Los partidos políticos deberán garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

Se adelantó la toma de posesión del presidente del 1 de diciembre al 1 de octubre, a partir del presente régimen. Esto acorta el tiempo entre la celebración de una elección federal (julio) y el tiempo en que el ganador asume el cargo. También se adelantó la instalación del Congreso en años de cambio de gobierno, del 1 de septiembre será ahora el 1 de agosto.

Este mes de octubre el Presidente envió al Congreso un proyecto de reformas legales en materia electoral con la consigna habitual para los legisladores de que no le cambien ni una coma. Por su parte el INE solicitó una consulta a la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho sobre la propuesta de Reforma Electoral impulsada por el presidente y por MORENA; esta Comisión está integrada por representantes de 61 países de la Unión Europea.

En las conclusiones enviadas al INE por la Comisión Europea, señalan que las modificaciones propuestas a la Constitución "no proporcionan suficientes garantías de la independencia e imparcialidad del organismo electoral y de los jueces del Tribunal Electoral", señalan que cambiar un sistema que "funciona bien en general y que goza de la confianza" conlleva el riesgo inherente de "socavar dicha confianza".

En cuanto a la propuesta del proyecto de reforma del Presidente, contempla que los consejeros del INE, así como los magistrados del Tribunal, deban de ser electos en una elección directa, la Comisión Europea aseguró que dicho procedimiento "no está en línea con las normas internacionales y las mejores prácticas en el ámbito electoral", ya que "Los miembros de estos órganos deben ser imparciales y profesionalmente

competentes por lo tanto, no se les debe permitir hacer campaña".

Desde luego la reacción del presidente fue inmediata, si bien señaló que era bueno que dicho organismo emitiera su opinión, pero estuvo en desacuerdo con las opiniones emitidas porque como europeos no conocen y no se posicionaron con los fraudes en México, y remató: "Que bueno que opinen los europeos esos para que lo tomen en cuenta en el debate los legisladores, pero cuando nos hicieron los fraudes a nosotros, cuando nos robaron la presidencia, esos europeos callaron como momias. Nunca dijeron nada".

La propuesta de reforma del presidente propone que el Instituto Electoral no sea costoso y que, al mismo tiempo, garantice un ejercicio mayor de la democracia, imparcialidad, legalidad y transparencia, a lo cual no creo que nadie se oponga, el problema es en la designación de los consejeros, que serán impuestos por el presidente para exigirles después como a los Ministros de la Corte que el propuso que deben resolver en el sentido que a él y a Morena les convenga, que no le vengan con que la Ley es la Ley.

**SE HICIERON REFORMAS
REFERENTES A LAS
FACULTADES DEL
PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, EL CUAL PODRÁ
OPTAR, EN CUALQUIER
MOMENTO, POR UN
GOBIERNO DE COALICIÓN
CON UNO O VARIOS
PARTIDOS POLÍTICOS
REPRESENTADOS EN EL
CONGRESO DE LA UNIÓN.**

La única esperanza de que esta reforma no pase como la envió el ejecutivo, es que los partidos de oposición se mantengan firmes y defiendan al INE, y que los diputados del PRI dejen de tener miedo a las amenazas con investigaciones penales del "Conde" de Bucareli y se mantengan firmes por el bien de México. ✨